

RESOLUCIÓN N° 1248,

SAN BERNARDO, 02 AGO. 2010

VISTOS:

- 1) El DFL N° 1/1996, de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematiza N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación y las Leyes complementado y modificado;
- 2) El Decreto N° 453/1991 que Reglamenta el Estatuto Docente;
- 3) La Ley N° 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 4) El Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo;
- 5) Los documentos que se acompañan y que denuncian situaciones que es necesario foliar del N° 1 al 57;
- 6) Las facultades delegadas en la Secretaria General por la Sra. Alcaldesa de la I. M. de San Bernardo y el Directorio de la Corporación Municipal de Educación y Salud de San Bernardo, en el marco de sus Estatutos.

RESUELVO:

1. **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese afectar al funcionario señor **PEDRO CONTRERAS PARRA**, Jefe Técnico de la Escuela "Mahuida", en los hechos denunciados en los documentos que acompañan de Educación en su Memorandum N° 47/2010.
2. **DESÍGNASE** Fiscal Sumariante al señor **Aldo Zerega Zegarra**, Jefe de la Unidad de la Escuela "Cardenal Antonio Samoré".
3. **OTÓRGASE** un plazo de veinte (20) días hábiles, a contar de esta fecha, para que el designado realice las diligencias a que haya lugar.
4. Mientras duren las diligencias del Sumario, el Fiscal se entenderá en Comisión como asimismo el Actuario que designe para este efecto.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

LCA/lga.

Distribución:

- Secretaría General
- Departamento de Personal
- Dirección Escuela "Mahuida"
- Of. de Partes

